

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DEL 2021 PARA: “Suministrar elementos de protección personal e insumos para las personas privadas de la libertad (PPL) con el fin de controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y la salud, así como la prevención de eventos que ocasionan la propagación del SarsCov2 (Covid-19), al interior de los establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON) a cargo del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC.”

De conformidad con lo expuesto en la convocatoria para **suministrar elementos de protección personal e insumos para las personas privadas de la libertad (PPL) con el fin de controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y la salud, así como la prevención de eventos que ocasionan la propagación del SarsCov2 (Covid-19), al interior de los establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON) a cargo del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC**, publicada el día 10 de febrero del año en curso, el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 actuando como vocero y administrador del Fondo Nacional de Salud de las personas Privadas de la Libertad procede a modificar el Capítulo 4 “Factores de Evaluación” Numeral 4.1 denominado “Factores Ponderables”, de la siguiente manera:

“FACTORES PONDERABLES (1.001 PUNTOS)”

Los criterios de la selección de las propuestas serán los siguientes:

CRITERIO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	<i>Evaluación económica</i>	<i>500 PUNTOS</i>
2	<i>Apoyo a la industria Nacional</i>	<i>91 PUNTOS</i>
3	<i>Cobertura nacional</i>	<i>200 PUNTOS</i>
4	<i>Experiencia adicional</i>	<i>210 PUNTOS</i>
TOTAL		1.001 PUNTOS

Evaluación Económica

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del proyecto al cual presenta propuesta y los riesgos y administración de los mismos.

Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones:

- *MONEDA: El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS, SO PENA DE RECHAZO.*

El valor de la propuesta debe incluir el valor de los impuestos, tasas y contribuciones que se causen, para aquellos servicios que aplique, SO PENA DE RECHAZO.

El proponente deberá tener en cuenta para el diligenciamiento y presentación de su propuesta el formato correspondiente FORMATO No. 05 Propuesta Económica y Formato No. 09 – Tarifas ofertadas.



El proponente que no registre u ofrezca el valor cero (0) en el FORMATO No. 05 Propuesta Económica será causal de RECHAZO.

Si al revisar la propuesta económica, se encuentra un error en la aplicación de las fórmulas matemáticas, que arrojan un resultado que no corresponde a la operación matemática, será causal de RECHAZO.

No serán válidas las Propuestas enviadas por otros medios diferentes a los establecidos en estos documentos de selección de contratista, ni serán elegibles aquellas que no cumplan con el cargue de la Propuesta Económica en la página web www.contratos.gov.co – SECOP II dentro del término indicado en el Cronograma. Todos los precios de la PROPUESTA deben ser consistentes en todos los documentos de la misma.

Apoyo a la industria Nacional

Los interesados deberán acreditar el origen de los bienes y/o servicios que ofrece, diligenciando el formato No. 6 Apoyo a la industria Nacional, firmado por el representante legal de la persona jurídica o por el representante legal de la Unión Temporal, el Consorcio o Promesa de Sociedad Futura. Si los bienes y/o servicios son de origen extranjero, deberá acreditar de igual manera, la incorporación del componente Colombiano. (Parágrafo del Artículo 1º de la Ley 816 de 2003):

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las propuestas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a los bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva misión diplomática Colombiana que se acompañará a la documentación que se presente dentro de la propuesta.

Para este aspecto el proponente recibirá un máximo de noventa y un (91) puntos de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los bienes y/o servicios ofrecidos:

<i>ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</i>	<i>PUNTAJE</i>
<i>Bienes y/o servicios nacionales</i>	<i>91</i>
<i>Bienes y/o servicios extranjeros que demuestren reciprocidad</i>	<i>91</i>
<i>Bienes extranjeros con componente nacional</i>	<i>45,5</i>

En Bogotá, a los 18 días del mes de febrero del 2021.

MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente – Apoderado.

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD